UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 FEB 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 696/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad Nº 035/16, se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 787/15;

QUE a fs.18 obra Nota Nº 10/16 emitida por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando autorización para reiterar el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ing. Fabián BASSI, Prof. Daniel DRAGHI y Prof. Pablo IZURRATEGUI, en carácter de titulares, Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS y Mg. Dora MAGLIONES, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota Nº 3141/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro Nº 510/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesorado en Matemática o Título Universitario de grado con formación afín al área, los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 03, 04 y 07 de marzo de 2016, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Fabián BASSI, Prof. Daniel DRAGHI y Prof. Pablo IZURRATEGUI, en carácter de titulares, Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS y Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 036

ajp